

DECRETO N°

1577

TEMUCO, 26 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Manual de procedimiento de subastas públicas, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1653 de 2016.
- 2.- La licitación N°1658-33-L118, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El Decreto Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra N°1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, CI. N° Martillero Público, N° Registro 1487 del Ministerio de Economía.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4658 de Fecha 13 de Diciembre 2019, que autoriza enajenar en pública subasta, vehículos remitidos por los juzgados de Policía Local, para su custodia y no tienen impedimentos legales para su traspaso.
- 5.- La carta con fecha 22 de Enero 2020, del Sr. Manuel Campos Curamil, dirigida al Sr. Alcalde, solicitando devolución del dinero invertido en la subasta.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se debe indicar los bienes materia de la subasta, así como los valores por los que fueron adjudicados, incluso detallar la existencia que no fue subastada; así como los valores por los que fueron adjudicados y los nombres de los contribuyentes adjudicatarios.
- 2.- Que, en el decreto de termino de subasta N° 4976 de fecha 31 de Diciembre 2019, se dio por adjudicado el lote N°6 correspondiente a automóvil, marca Ford, modelo Fiesta, color gris, año 1995, PPU NB-1622, según Orden de ingreso N° 6286850 por \$ 110.000 pesos y lote N°9 correspondiente camioneta, marca Fiat, modelo Fiorino, color rojo, año 1993, PPU KP-4011, según Orden de ingreso N° 6286853 por \$ 80.000 pesos, adjudicados a Don Manuel Isaac Campos Curamil, Rut N° 8.609.348-8.
- 3.- Que, con fecha 22 de Enero 2020, el Sr. Manuel Campos Curamil, presenta carta solicitando devolución de derechos, por no retiro de los vehículos subastados.
- 4.- Que, dichos vehículos se encuentran en el recinto municipal, corral custodia parcela Tegualda, ubicado en el km 4,5, camino Temuco a Chol- Chol.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4976 de fecha 31 de Diciembre 2019, que señala en el 2do cuadro resumen D.A. N°4658, que los lotes N°6 y N° 9 fueron adjudicados y pagados, esto porque el adjudicatario antes identificado, se arrepintió de adquirirlos y no fueron retirados, encontrándose disponibles para una próxima subasta, por lo que deben ser traspasados a la categoría de vehículo no adjudicado.

2.- Incorpórese los bienes que se detallan al inventario de vehículos decomisados y en custodia en el recinto, habilitado para tal efecto en la Hijuela Tegualda.

CUADRO RESUMEN VEHÍCULOS NO ADJUDICADOS				
LOTE	DECRETO N°	GLOSA	ADJUDICATARIO	OBSERVACIONES
6	4658	Automóvil, Ford, Fiesta, Gris,1995, PPU NB-1622	Adjudicatario desiste	Vehículo en custodia, por abandono en vía pública
9	4658	Camioneta, Fiat, Fiorino, Rojo,1993, PPU KP-4011	Adjudicatario desiste	Vehículo en custodia, por abandono en vía pública

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR /LBG/FCHT
Distribución:

- Depto. Rentas Municipales
- Dpto. Contabilidad
- Adm. Recinto Municipal
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

